

REGLAMENTO TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Manizales
Escenario: Coliseo Mayor Jorge Arango Mejía
Fecha: 20 a 25 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA** para ambos géneros.

Las delegaciones deben estar conformadas de la siguiente manera:

- Dos (2) juveniles Sub 19, atletas nacidos a partir del año 2004
- Un (1) sub 21, atletas nacidos a partir del año 2002
- 1 mayores

En caso que las delegaciones desistan de asistir con el atleta categoría sub 21 o mayores, estos cupos podrán ser ocupados por atletas en categoría juvenil.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

- Sencillos masculino y femenino
- Equipos masculino y femenino
- Dobles masculino y femenino
- Dobles mixtos

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
7	7	14

REGLAMENTO TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. SISTEMA DE JUEGO

El Campeonato de Tenis de Mesa de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 se disputará de la siguiente forma en las diferentes modalidades:

El sistema de competencia por modalidad y género será el vigente de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa a la fecha de realización de los Juegos y conforme a las reglas de la ITTF.

Las siembras las determinará la Federación Colombiana de Tenis de Mesa con base en el ranking nacional y de acuerdo con su propia reglamentación.

Las inscripciones por modalidad y los sorteos se cerrarán el día de la reunión previa de delegados.

Las parejas de dobles masculinos y femeninos, dobles mixtos y equipos, se conformarán con atletas de una misma liga.

Las competencias de las diferentes modalidades, se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa y el Reglamento Internacional ITTF.

Los aspectos no contemplados en el presente reglamento y los casos de tipo técnico deportivo, serán resueltos por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa y/o la Dirección Técnica de los Juegos si se presentan antes de los Juegos o, por la Dirección de Campeonato a partir de la realización del congreso técnico, de acuerdo con lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos 2023.

B. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevarán a cabo el día 19 de noviembre de 2023 a las 18:00 horas respectivamente en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.



REGLAMENTO TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

Fecha	Competencia
20 de noviembre	Equipos Femenino y Masculino (Ronda eliminatoria)
21 de noviembre	Equipos Femenino y Masculino (Ronda final)
22 de noviembre	Dobles mixtos (Ronda eliminatoria y final) Dobles Masculino-Dobles Femenino (Ronda eliminatoria y final)
23 de noviembre	Individual femenino y masculino (ronda eliminatoria)
24 de noviembre	Individual femenino y masculino (ronda eliminatoria)
25 de noviembre	Individual masculino y femenino (Ronda final)

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Clasifican las Ligas y los atletas que acrediten la participación en por lo menos dos (2) de los tres (3) eventos clasificatorios

La Federación Colombiana de Tenis de Mesa podrá rechazar la inscripción de un atleta que sea inscrito por un Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar y no cumpla lo anteriormente establecido.

La Federación Colombiana de Tenis de Mesa mediante Resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos Nacionales, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios, ranking nacional y criterios de selección.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

REGLAMENTO TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Campeonato Nacional clasificatorio Individual y dobles 2022
- Campeonato Nacional clasificatorio de mayores 2022
- Campeonato Nacional clasificatorio Equipos hasta el 10 de mayo de 2023

Tanto para las Ligas como deportistas, es de obligatoria participación en por lo menos dos (2) de los eventos clasificatorios nombrados anteriormente.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Tenis de Mesa establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
----------	-------------

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023**REGLAMENTO TENIS DE MESA**

Instructivo de Competencia

PERSONAL TÉCNICO	1 a 4 atletas inscritos Un (1) cupo 5 a 8 atletas inscritos hasta dos (2) cupos
ATLETAS	Femenino: Hasta cuatro (4) cupos Masculino: Hasta cuatro (4) cupos Suplentes: uno (1) por género

En la fase de inscripción definitiva que vence (60) días antes de la inauguración de los Juegos podrán inscribirse hasta cuatro (4) atletas de cada género y un (1) suplente

La nómina definitiva de hasta cuatro (4) atletas en cada género, se deberá registrar en la reunión informativa de delegados previa a la iniciación del campeonato.

CUPOS POR MODALIDAD

SENCILLOS	Hasta cuatro (4) atletas por genero
DOBLES	Hasta dos (2) parejas por genero
EQUIPOS	Hasta un (1) equipo por genero
DOBLES MIXTOS	Hasta cuatro (4) parejas

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS**A. REGISTRO DE PARTICIPACION**

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de

REGLAMENTO TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022

REGLAMENTO TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023; Dirección: Av. 68 No.55-65 Mindeporte en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

Dos 3eros Puestos: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

REGLAMENTO TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Tenis de Mesa de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

REGLAMENTO TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la Federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un 1	Juez general
Dos (2)	Jueces Generales adjuntos
Veinticuatro (24)	Jueces Nacionales (3 x mesa)
	Recogebolas (voluntarios)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 001525 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa.



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TENIS DE MESA

Instructivo de Competencia

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.

GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte

LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo (E)

PEDRO LUIS URIBE ROLDAN
Presidente Federación Colombiana de Tenis de Mesa